



Universidad  
de Alcalá

# **Máster Universitario en Fisioterapia en Salud de la Mujer y Salud Pélvica**

**Código del Plan de Estudios: M211**

CURSO ACADÉMICO 2023-24

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA EN SALUD DE LA MUJER Y SALUD PÉLVICA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M211**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **Semipresencial**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **castellano**

Máster de **60 ECTS**. Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	48
PRÁCTICAS EXTERNAS ACADÉMICAS	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 48 ECTS de asignaturas obligatorias
- 6 ECTS de Prácticas Externas Académicas
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si este está estructurado en un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>54</b>
<b>MATERIA. Fisioterapia en los Procesos Fisiológicos de la Mujer</b>					<b>6</b>
203050	Fisioterapia en los procesos fisiológicos de las distintas etapas de salud de la mujer	OB	1C	1º	3
203051	Fisioterapia dermatofuncional	OB	2C	1º	3
<b>MATERIA. Fisioterapia en los Procesos Fisiopatológicos</b>					<b>30</b>
203052	Fisioterapia en las disfunciones del suelo pélvico	OB	A	1º	11
203053	Fisioterapia en los procesos oncológicos de la mujer	OB	A	1º	8
203054	Fisioterapia en síndromes dolorosos	OB	A	1º	7
203055	Fisioterapia pelvipereineal en otras poblaciones	OB	1C	1º	4
<b>MATERIA. Estrategias Terapéuticas Específicas</b>					<b>12</b>
203056	Principios del ejercicio terapéutico	OB	1C	1º	3
203057	Principios de educación sanitaria	OB	1C	1º	3
203058	Ejercicio terapéutico para la salud de la mujer	OB	2C	1º	3
203061	Educación terapéutica del paciente	OB	2C	1º	3
<b>MATERIA. Prácticas Externas Académicas</b>					<b>6</b>
203059	Prácticas Externas Académicas	E	2C	1º	6
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
<b>MATERIA. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					
203060	Trabajo Fin de Máster	P	I	1º	6

(1) *OB: obligatorias*  
*OP: optativas*  
*E: prácticas externas*  
*P: trabajo fin de Máster*

(2) *1C: primer cuatrimestre*  
*2C: segundo cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- Regulado a nivel nacional por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, que faculta para el ejercicio de la Abogacía y la Procura, tras la superación de la correspondiente prueba de acreditación de la capacidad profesional.
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.